



# ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD CANARIA SOBRE LA CUESTIÓN MIGRATORIA

## Antecedentes

En Euskadi la población de origen extranjero asciende a 277.564 personas en 2023, un 12,6% de la población total. En los últimos 13 años la población de origen extranjero ha crecido en 97.982 personas de Euskadi.

La previsión es que, **entre 2025 y 2050, lleguen unas 25.000 personas adicionales al año**. Esto supondrá un total de 500.000 personas migrantes para 2050.

Además, la crisis humanitaria y migratoria, paso de África a España, requiere con urgencia de una respuesta estructural, por su especial incidencia en términos sociales, culturales y económicos.

Por ello corresponde construir un modelo migratorio sólido y riguroso que articule políticas públicas integrales en los planos del **trabajo, educación y vivienda** para la incorporación de población migrada.

## Estatus actual

La gestión de la inmigración es, en gran medida, competencia del Estado. Planteamos una serie de consideraciones para una mejor coordinación en dos ámbitos de actuación inmediatos:

### I.-Personas migrantes en edad adulta

El pasado 1 de noviembre el Estado francés cerró la frontera entre España y Francia. Esta circunstancia ejerce una gran presión migratoria. Por ello se solicita, que Euskadi se considere “**Frontera Norte**” y una mayor dotación económica para atender con dignidad a las personas en tránsito.

Es necesaria una respuesta estructural a través de una modificación de la actual Ley de extranjería (artículo 35) que permita dotar a las Comunidades de mayores competencias en materia de inserción sociolaboral.

Otra problemática se da con las **personas “sin techo”**. Desde 2018, el perfil predominante en los recuentos (bienales) en calle es el de personas jóvenes sin red de apoyo familiar en Euskadi. De las 1.541 personas identificadas en el recuento de 2024, un 78% era de origen extranjero.

La respuesta estructural demanda un “**Plan Estratégico de Migración**” que, como mínimo, incluya cuatro apartados: planificación, previsión de diferentes escenarios, indicadores de evaluación y memoria económica real.

Desde el **punto de vista económico- laboral** se requiere:



-La **transferencia de la competencia de la concesión de autorizaciones** iniciales de trabajo para las personas extranjeras. En la actualidad se estima que el 7,9% de la población de origen extranjero en Euskadi tiene una situación sin permiso de residencia o trabajo (5.000 personas)

-Trabajar en los países de origen con asociaciones empresariales, educativas (FP) y agencias de cooperación para garantizar en el futuro una inserción laboral digna.

Por otro lado, agilizar, desde el Ministerio de Interior, las citas en las comisarías para obtener **certificados administrativos** y realizar procesos laborales legales, así como garantizar la legalidad a las personas refugiadas o solicitantes de asilo.

También se deben establecer canales de información, **coordinación entre policía, fiscalía y justicia** y poner en marcha de protocolos con Fiscalía de Menores y de Adultos para cumplir y hacer cumplir las penas con celeridad para que no exista la “multirreincidencia”. En este mismo ámbito, se deben facilitar los juicios rápidos y, en los casos más graves, establecer canales de expulsión legales para multirreincidentes.

## **II.- Personas menores sin referentes familiares**

Euskadi viene acogiendo a personas menores de edad que emigran solas. En noviembre de 2024 fueron 890.

Atendiendo a informaciones ofrecidas por distintos medios de comunicación el número total de personas menores de edad migrantes solas acogidas y su tasa por cada 100.000 habitantes son los siguientes.

Exceptuando Ceuta, Canarias y Melilla, Euskadi es la Comunidad que más personas menores de edad acoge en proporción a su población.

## **Próximos pasos**

Plantear un **acuerdo de acogida estable, de calidad, corresponsable e incentivado** por parte del Estado, otorgando mayor dotación de recursos a quien hace un mayor esfuerzo.

Para ello será necesario **garantizar un reparto equilibrado, coordinado, ordenado y justo** entre las Comunidades Autónomas y **una memoria económica** que soporte dicho reparto.

Reforzar la **cooperación con los países de origen**, explorando las posibilidades que abre el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000 y el nuevo reglamento de extranjería, para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan desarrollar su proyecto de vida en su país de origen, y también promover tránsitos ordenados, mediante la migración circular.

En este sentido, establecer mecanismos para el intercambio de información, experiencias, proyectos piloto en curso, y buenas prácticas relativas a la formación en las competencias necesarias para el acceso al empleo en origen, así como en destino,



de tal forma que el impacto positivo alcance aquellas personas en los países de origen como en nuestras propias comunidades.

Posibilitar la interlocución con las Autoridades españolas y francesas para implementar medidas de gestión de autorizaciones de paso de fronteras.

Plantear a la Fiscalía que agilice la **identificación de las personas** sin referentes familiares para poder conocer si son o no menores de edad.

De no adoptar este conjunto de medidas, el esfuerzo a realizar desde Euskadi en la acogida no tendrá límite y la presión seguirá en aumento cuando los recursos para menores no acompañados están saturados.